

**APRUEBA CONSEJO GENERAL DEL IEPAC REFORMA AL REGLAMENTO
PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL**

Con el objetivo de estar acorde a las reformas constitucionales en materia político-electoral el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana aprobó esta tarde en Sesión Extraordinaria el Proyecto de Acuerdo para reformar y adicionar disposiciones del Reglamento para el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral.

El documento permite definir el perfil de los servidores públicos que realicen esta labor y a la vez establece las medidas para el control y registro de las actas generadas en el desempeño de la función, así como el acceso de los partidos políticos, candidatos y candidatos independientes a la fe pública electoral.

Durante la Sesión la Consejera Presidente, María de Lourdes Rosas, resaltó la importancia de la capacitación y profesionalización de quienes asuman el cargo.

“Es importante toda vez que el trabajo en sí es un trabajo delicado donde esta fe pública es la fe que tienen los ciudadanos ante el oficial que va a realizar alguna diligencia”, expresó.

Por su parte el Consejero José Antonio Martínez Magaña consideró necesario modificar el Artículo 13 del Proyecto original, que en su fracción VII proponía entre los requisitos ser abogado o licenciado en derecho, con título legalmente expedido y tres años mínimo de experiencia para delegar la función.

Los tres años de experiencia sería una limitante para muchas personas o jóvenes egresados que pueden realizar plenamente la función de Oficialía Electoral, dijo y sugirió abrir también la posibilidad para profesionistas en general.

El Consejero Jorge Valladares Sánchez consideró importante el requisito de la experiencia para la función, y propuso por lo menos establecer mínimo un año de ejercicio laboral.

La propuesta de la modificación fue aprobada por mayoría de votos y posteriormente se avaló el Proyecto en lo general por unanimidad.

Previamente en Sesión Ordinaria de Consejo se aprobó el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones integradas en el órgano electoral.

El documento, por el que se derogan los Lineamientos Generales que existían en la materia, permitirá regular de acuerdo al marco legal y constitucional vigente los acuerdos que se tomen en la Comisión Permanente de Prerrogativas, Comisión Permanente de Administración, Comisión Permanente de Participación Ciudadana, así como en la Comisión Especial de Precampañas, Comisión de Denuncias y Quejas, Comisión de Comunicación Social y Vinculación, Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y la Comisión de Equidad de Género e Igualdad de los derechos político-electorales.

La Consejera Presidente explicó que esta acción forma parte de los trabajos para homologar procedimientos contemplados en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Detalló que durante el presente año se actualizarán siete reglamentos y durante el 2017 se espera adecuar tres más, relacionados con el tema electoral.

Durante la Sesión se aprobó también el Reglamento del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del Instituto y, en términos de lo establecido en el artículo 123, fracción XXXIX, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Consejera Presidente rindió su informe del primer semestre del año.

Por su parte, la Contraloría rindió un informe previo de resultados 2015, que incluye información sobre las gestiones realizadas de enero a septiembre de ese año, mientras que el secretario ejecutivo entregó el Informe de Cumplimiento de los Acuerdos emitidos por el Consejo General del 23 de mayo al 30 de junio del presente año.

En asuntos generales el Consejero Carlos Pavón Durán destacó que por primera vez se transmitió la sesión del Consejo en la red social Periscope.

El objetivo de transmitir estas sesiones, dijo, es contribuir de alguna manera a la transparencia con la que organismos públicos como el nuestro debemos trabajar.

El Consejero Martínez Magaña aprovechó su intervención para recordar que el pasado viernes el Instituto presentó ante la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, acompañado de algunos de los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo, una propuesta al segundo escenario de la Distritación Electoral local, a la cual deberá contestar el Registro Federal de Electores del INE a más tardar el próximo día 8.

En su turno el Consejero Valladares Sánchez informó que justamente el próximo día 8 se realizará en Saltillo, Coahuila el Tercer Encuentro Nacional de Educación Cívica en el cual se dará continuidad a una iniciativa generada en los eventos previos celebrados en Querétaro y Mérida este mismo año.

“Estos encuentros buscan que los Institutos estatales que tenemos la función de aplicar, implementar, desarrollar la educación cívica, integren acciones, no sólo realicen cada cual lo que a su estima considere que puede impactar en su localidad, sino que vayamos concertando acciones que tengan un reflejo nacional y movilicen este empoderamiento ciudadano”, sentenció.

“Existe actualmente en curso una propuesta del INE para coordinar una estrategia nacional de lo que llaman la cultura cívica en el cual seguramente tendremos concordancia con las acciones que nos corresponden como estados para promover que los ciudadanos efectivamente vean en nuestro instituto y en cada uno de los demás estados, un referente, en el cual puedan manifestar, puedan construir, pero sobre todo puedan tener la certeza de que lo que quieren es posible concertarlo, organizarlo y hacerlo suceder y por eso estamos en este entendido de que podemos unir los esfuerzos, las acciones y vamos a continuar en esa misma línea”, expresó.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

www.iepac.mx

